



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-00003788-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Baja por jubilación de Dra. Adriana Inés SEGALL en el cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación exclusiva-, en la Cátedra de Calidad de Medicamentos

---

VISTO la REDEC-2025-23-E-UBA-DCT\_FFYB, dictada "*Ad-referendum*" de este Cuerpo, referente a la renuncia de Doctora Adriana Inés SEGALL, en el cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación exclusiva-, en la Cátedra de Calidad de Medicamentos del Departamento de Tecnología Farmacéutica, a partir del 1° de enero de 2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESCS-2024-1122-E-UBA-REC el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aceptó, a partir del 1° de julio de 2024, la renuncia condicionada presentada por la Doctora Adriana Inés SEGALL al cargo de referencia.

Que en COPDI-2025-01014905-UBA-DCD\_SA\_FFYB, orden 8 de las presentes actuaciones, se adjunta la constancia emitida por el ANSES en la cual se deja constancia que la Dra. Adriana Inés SEGALL ha sido dada de alta como beneficiaria de la Jubilación, a partir de enero de 2025.

Que corresponde proceder a efectuar la baja presupuestaria para posterior elevación a conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad.

Por ello, atento lo dispuesto en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de

fecha 11 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a la Doctora Adriana Inés SEGALL (Legajo 85.680), en el cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación exclusiva-, en la Cátedra de Calidad de Medicamentos del Departamento de Tecnología Farmacéutica, a partir del 1° de enero de 2025, ello por haberle sido otorgado el Beneficio Jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Tecnología Farmacéutica y por su intermedio a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a las Direcciones de Personal y Liquidación de Haberes y de Concursos; cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior archivo.